

DECRETO 451 DE 2004

(febrero 16)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aérea, los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos Denominación del empleo Código Grado

10 (Diez) Especialista Primero 4012 -

4 (Cuatro)	Especialista Segundo	4014	-
10 (Diez)	Especialista Tercero	4016	-
19 (Diecinueve)	Especialista Cuarto	4018	-
13 (Trece)	Especialista Quinto	4022	-
9 (Nueve)	Especialista Sexto	4024	-
19 (Diecinueve)	Adjunto Jefe	5020	-
21 (Veintiuno)	Adjunto Intendente	5022	-
14 (Catorce)	Adjunto Mayor	5028	-
18 (Dieciocho)	Adjunto Especial	5032	-
21 (Veintiuno)	Adjunto Primero	5034	-
13 (Trece)	Adjunto Segundo	5036	-
5 (Cinco)	Adjunto Tercero	5038	-
1 (Uno)	Adjunto Cuarto	5052	

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente el Decreto 1748 del 3 de septiembre de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de febrero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.